



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCION IM N. 415 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL-PEI 2021-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE.

17 FEB 2022

VISTO: La necesidad de actualizar y modificar al ODS-PLAN 2030 las actividades y acciones a ser implementadas por las distintas dependencias y sectores de la Municipalidad de Luque, en el marco de la Planificación Estratégica 2021-2025.

CONSIDERANDO : *Ley 6873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal año 2022, que en sus Artículo 37.-* El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República, establecerá normas, metodologías y plataformas informáticas empleadas para la definición y coordinación de políticas, estrategias y metas de corto, mediano y largo plazo en los ámbitos de planificación del desarrollo nacional, sectorial y territorial y que sean compatibles con el Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado (SIARE). **Así mismo el Artículo 38.-** Establéese la obligatoriedad de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Institucionales (POI), por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Municipalidades y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, según corresponda, en el marco del Sistema de Planificación por Resultados (SPR).

Que el Plan Estratégico 2021-2025 de la Municipalidad de Luque fue aprobado por la Intendencia municipal, lo cual se ha visto la necesidad de modificarla y actualizar.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE

RESUELVE

Art.1 APROBAR, las modificaciones y actualizaciones del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Municipalidad de Luque, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Art.2 ORDENAR, al sector de Planificación de la Municipalidad de Luque a monitorear, controlar, evaluar las acciones estratégicas que vayan ejecutando por las distintas dependencias y sectores de la Institución, conforme al PEI que se encuentra adjunto a la presente resolución.

Art.3 AUTORIZAR, a efectuar los cambios que sean necesarios al Plan Estratégico Institucional en caso necesario en coordinación con las dependencias afectadas.

Art.4 ENCARGAR al sector de Planificación a la difusión y socialización con los distintos sectores y dependencias del Plan Estratégico Institucional.

Art.5 COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCION IM N. 415 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL-PEI 2021-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE.

17 FEB 2022

VISTO: La necesidad de actualizar y modificar al ODS-PLAN 2030 las actividades y acciones a ser implementadas por las distintas dependencias y sectores de la Municipalidad de Luque, en el marco de la Planificación Estratégica 2021-2025.

CONSIDERANDO : *Ley 6873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal año 2022, que en sus Artículo 37.-* El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República, establecerá normas, metodologías y plataformas informáticas empleadas para la definición y coordinación de políticas, estrategias y metas de corto, mediano y largo plazo en los ámbitos de planificación del desarrollo nacional, sectorial y territorial y que sean compatibles con el Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado (SIARE). **Así mismo el Artículo 38.-** Establéese la obligatoriedad de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Institucionales (POI), por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Municipalidades y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, según corresponda, en el marco del Sistema de Planificación por Resultados (SPR).

Que el Plan Estratégico 2021-2025 de la Municipalidad de Luque fue aprobado por la Intendencia municipal, lo cual se ha visto la necesidad de modificarla y actualizar.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE

RESUELVE

Art.1 APROBAR, las modificaciones y actualizaciones del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Municipalidad de Luque, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Art.2 ORDENAR, al sector de Planificación de la Municipalidad de Luque a monitorear, controlar, evaluar las acciones estratégicas que vayan ejecutando por las distintas dependencias y sectores de la Institución, conforme al PEI que se encuentra adjunto a la presente resolución.

Art.3 AUTORIZAR, a efectuar los cambios que sean necesarios al Plan Estratégico Institucional en caso necesario en coordinación con las dependencias afectadas.

Art.4 ENCARGAR al sector de Planificación a la difusión y socialización con los distintos sectores y dependencias del Plan Estratégico Institucional.

Art.5 COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal